



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
19 DE FEBRERO DEL 2020

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ

PRESIDENTE

DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA MIGDALIA ESPINOSA MANUEL

SECRETARIA

DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ

SECRETARIA

DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

SECRETARIO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Hora de inicio: 15:42

Hora de finalización: 16:26

Asistencias: 30

Faltas: 3

Permisos: 9

SUMARIO

1. Dictamen con proyecto de decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba diversas Leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2020 de diversos municipios.
2. Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del honorable Congreso del Estado de Oaxaca desecha las Leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2020 de diversos municipios. Asimismo prorroga la vigencia por el resto del año 2020 de la última Ley de ingresos aprobado por el Congreso del Estado y publicadas en el periódico oficial del Estado de los mismos municipios. Por lo tanto, se ordena el archivo de los expedientes formados con las iniciativas de mérito del índice de la Comisión permanente de hacienda como asunto total y definitivamente concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

3. Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del honorable Congreso del Estado de Oaxaca desecha las Leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2020 de diversos municipios, asimismo prorroga la vigencia por el resto del año 2020 de la última Ley de ingresos aprobada por el Congreso del Estado y publicada en el periódico oficial del Estado de los mismos municipios. Por lo tanto, se ordena el archivo de los expedientes formados con las iniciativas de mérito del índice de la Comisión permanente de hacienda como asuntos total y definitivamente concluido.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 19 de febrero del 2020. Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencias de Diputadas y Diputados presentes.

La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:

Se informa a la Presidencia que se registraron 30 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto, existe quórum de la Legislatura además le informo que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de la diputada Rocío Machuca Rojas, María de Jesús Mendoza Sánchez, Elisa Zepeda Lagunas; y de los diputados Horacio Sosa Villavicencio, Alejandro López Bravo, Fredie Delfín Avendaño, Noé



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Doroteo Castillejos, Mauro Cruz Sánchez y Othón Cuevas Córdova y Yarith Tannos Cruz. Perdón, el diputado Othón ya se encuentra presente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se conceden dichos permisos según la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 19 de febrero del 2020.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Presidente, solicito se obvie la lectura del orden del día.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Está a consideración del pleno la propuesta del diputado César Morales Niño en el sentido que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que no han solicitado el uso de la palabra en votación económica se pregunta si es de aprobarse dicho orden del día. Los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Se pasa al único punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite a los dictámenes enlistados en este orden del día en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieren motivado consultó al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y los oficios que dieron lugar a éstos dictámenes así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdos y sólo se pongan a consideración del pleno los

decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica quienes estén a favor de esta propuesta sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes así como sus decretos y acuerdos respectivos. Se informa al pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado los diputados que integran la Comisión dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por cinco minutos. Asimismo informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior de nuestro congreso. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de hacienda.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba diversas Leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2020 de diversos municipios.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a los integrantes de la comisión si desea exponer este dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se informa que no se registraron reservas. Está a discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia y para información de los compañeros diputados les voy a solicitar el diputado Secretario lea

la lista de los municipios que estamos por aprobar su Ley de ingresos.

El diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

LISTA DE MUNICIPIOS:

San Luis Amatlán, Miahuatlán; Santa María Teopoxco, Teotitlán; Santa María Nunduayaco, Teposcolula; San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec; San Mateo Piñas, Pochutla; Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe; Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco; San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec; Santa María Ecatepec, Yautepec; San Juan Teposcolula, Teposcolula; San Pedro Taviche Ocotlán; San Miguel Chichahua, Nochixtlán; San Mateo Cajonos, Villa Alta; Santa Catarina Lachatao, Ixtlán; San Juan Bautista Guelache, Etlá; San Agustín Loxicha, Pochutla; San Andrés Lagunas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Teposcolula; Unión Hidalgo, Juchitán; San Andrés Paxtlán, Miahuatlán; Santiago Nuyoo, Tlaxiaco; San Juan Ñumi, Tlaxiaco; San Pedro Huilotepec, Tehuantepec; San Pedro Sochiapam, Cuicatlán; San Juan Bautista Lo de Soto, Jamiltepec.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba este decreto. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 30 votos a favor diputado Presidente.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 30 votos el decreto mencionado. Remítase por separado las Leyes de ingresos municipales al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Oaxaca. Por economía procesal se consultó al pleno si la votación de los últimos tres dictámenes en los que se ordena el desechamiento, archivo de expedientes y el otorgamiento de prórrogas se realiza de manera conjunta en una única votación. Votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo, tercero y cuarto dictamen de la Comisión permanente de hacienda.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del honorable Congreso del Estado de Oaxaca desecha las Leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2020 de diversos municipios. Asimismo prorroga la vigencia por el resto del año 2020 de la última Ley de ingresos aprobado por el Congreso del Estado y publicadas en el periódico oficial del Estado de los mismos municipios. Por lo tanto, se ordena el archivo de los expedientes formados con las iniciativas de mérito del índice de la Comisión permanente de hacienda como asunto total y definitivamente concluido.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Sírvase compañero diputado dar lectura a la lista de estos municipios.

El diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

LISTA DE MUNICIPIOS:

Santa María Atzompa, Centro; Santa María La Asunción, Teotitlán; Santa María Xadani, Juchitán; San Juan Juquila Mixes, Yautepec; Nazareno Etna, Etna; Santa María Sola de Vega; Santo Domingo Teojomulco, Sola de Vega.

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del honorable Congreso del Estado de Oaxaca desecha las Leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2020 de diversos municipios, asimismo prorroga la vigencia por el resto del año 2020 de la última Ley de ingresos aprobada por el Congreso del Estado y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

publicada en el periódico oficial del Estado de los mismos municipios. Por lo tanto, se ordena el archivo de los expedientes formados con las iniciativas de mérito del índice de la Comisión permanente de hacienda como asuntos total y definitivamente concluido.

LISTA DE MUNICIPIOS:

Santiago Choapam, Choapam;
Concepción Pápalo, Cuicatlán.

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del honorable Congreso del Estado de Oaxaca desecha las Leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2020 de diversos municipios. Asimismo prorroga la vigencia por el resto del año 2020 de la última Ley de ingresos aprobada por el Congreso del Estado y publicada en el periódico oficial del Estado

de los mismos municipios. Por lo tanto se ordena el archivo de los expedientes formados con las iniciativas de mérito del índice de la Comisión permanente de hacienda como asunto total y definitivamente concluido.

LISTA DE MUNICIPIOS:

Guadalupe de Ramírez, Silacayoapan;
San José Nuchita, Huajuapán; San José Tenango, Teotitlán; San Pedro Ocopetatlillo, Teotitlán; San Francisco Jaltepetongo, Nochixtlán; Mártires de Tacubaya, Jamiltepec; Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapán.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a los integrantes de la Comisión si alguien desea exponer este dictamen. Esta a discusión, está a discusión los dictámenes con proyecto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

acuerdo. En virtud de que no se ha solicitado el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos referidos. Las y los diputados que estén por la afirmativa levantar la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 30 votos a favor y cero votos en contra diputado Presidente.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declaran aprobados con 30 votos los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del honorable Congreso del Estado de Oaxaca con la facultad que le confiere el artículo 59 fracción LXXIII de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Oaxaca acuerda conceder prórroga de 15 días hábiles contados a partir de la aprobación del presente acuerdo de diversos municipios a efecto de que se presente en la Comisión permanente de hacienda del honorable Congreso del Estado a concluir el procedimiento desorientación a las observaciones a sus iniciativas de Ley de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2020 apercibiendo a los municipios citados que de no presentarse en el término concebido se le prorrogará la vigencia por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

el resto del año 2020 de la última Ley de ingresos municipales aprobado por esta soberanía y publicada en el periódico oficial el gobierno del Estado de Oaxaca. Se de lectura a los municipios a quienes se les concede la prórroga.

LISTA DE MUNICIPIOS:

Santo Domingo Yodoxino, Huajuapam; Magdalena Zihuatlán, Nochixtlán; San Miguel El Grande Tlaxiaco; San Miguel Tenango Tehuantepec; San Pedro El Alto, Pochutla; San Francisco Tlapacingo, Silacayoapan; Mixistlán de la Reforma, Mixe; San Lucas Camotlán, Mixe; Teococuilco de Marcos Pérez, Ixtlán; Santa María Peñoles, Etna; Salina Cruz, Tehuantepec; San Juan Bautista Tlachichilco, Silacayoapan; Santa Catarina Zapoquila, Huajuapam; Santo Domingo Roayaga, Villa Alta; San Andrés

Tepatlaca, Silacayoapan; Oaxaca de Juárez, Centro; San Pablo Yaganiza, Villa Alta; Santiago Lalopa, Villa Alta; Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Juchitán; San Bartolomé Ayautla, Teotitlán; San Lorenzo Albarradas, Tlacolula; San Pedro Tezoacalco, Nochixtlán; Santa Catarina Minas, Ocotlán.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se pregunta a los integrantes de la comisión si desean exponer el dictamen. Esta a discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba este acuerdo. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la Secretaría dar cuenta con la votación emitida.

La diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:

Se emitieron 29 votos a favor y cero votos en contra diputado Presidente.

El diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Se declara aprobado con 29 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se levanta la sesión. Buenas tardes.

(El diputado Presidente toca el timbre)

ACTA DEL DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las dieciséis horas con veintiséis minutos del día miércoles veintinueve de enero del año dos mil veinte, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y cinco Diputadas y Diputados, siendo las y los Diputados siguientes: Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente; Hilda Graciela Pérez Luis, Vicepresidenta; Migdalia Espinosa Manuel, Secretaria; Inés Leal Peláez, Secretaria; y Saúl Cruz Jiménez, Secretario. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Leticia Socorro Collado Soto, Othón Cuevas Córdova, Elena Cuevas Hernández, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Ángel Domínguez Escobar, Karina Espino Carmona, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Aurora Bertha López Acevedo, Magaly López Domínguez, Arcelia López Hernández, Arsenio Lorenzo Mejía García, Pável Meléndez Cruz, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, César Enrique Morales Niño, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Griselda Sosa Vásquez, Timoteo Vásquez Cruz y Maritza Escarlet Vásquez Guerra. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso de las y los Diputados siguientes: Mauro Cruz Sánchez, Fredie Delfín Avendaño, Noé Doroteo Castillejos, Alejandro López Bravo, Rocío Machuca Rojas, María de Jesús Mendoza Sánchez, Horacio Sosa Villavicencio, Yarith Tannos Cruz y Elisa Zepeda Lagunas: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.- - - - -Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, el Diputado César Enrique Morales Niño solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente procede a consultar al Pleno la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación, para los efectos correspondientes: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA** Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 19 de febrero de 2020.

CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 19 DE FEBRERO DE 2020. ÚNICO. Dictámenes de Comisiones Permanentes en Segunda Lectura. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil veinte de diversos Municipios. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que desecha las Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se expedían Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil veinte de diversos Municipios; asimismo prorroga la vigencia por el resto del año dos mil veinte de la última Ley de Ingresos aprobada por el Congreso del Estado, y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de los mismos Municipios; por lo tanto, se ordena el archivo de los expedientes formados con las iniciativas de mérito del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que desecha las Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se expedían Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil veinte de diversos Municipios; asimismo prorroga la vigencia por el resto del año dos mil veinte de la última Ley de Ingresos aprobada por el Congreso del Estado, y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de los mismos Municipios; por lo tanto, se ordena el archivo de los expedientes formados con las iniciativas de mérito del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido. d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que desecha las Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se expedían Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal dos mil veinte de diversos Municipios; asimismo prorroga la vigencia por el resto del año dos mil veinte de la última Ley de Ingresos aprobada por el Congreso del Estado, y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de los mismos Municipios; por lo tanto, se ordena el archivo de los expedientes formados con las iniciativas de mérito del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido. e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con la facultad que le confiere el artículo 59 fracción septuagésima tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda conceder prórroga de 15 días hábiles contados a partir de la aprobación del presente acuerdo de diversos Municipios; a efecto de que se presenten en la Comisión Permanente de Hacienda del Honorable Congreso del Estado, a concluir el procedimiento de solventación a las observaciones a sus iniciativas de Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2020; apercibiendo a los municipios citados que de no presentarse en el término concedido, se le prorrogará la vigencia por el resto del año 2020, de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por esta Soberanía y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca: del cual, en virtud de que ninguna de las Diputadas ni de los Diputados ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría simple el Orden del Día, y se procede a dar cuenta con el único punto del mismo.- - - - -En atención a este punto: DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA: antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 19 de febrero de 2020.

motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes en discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica el Diputado Presidente solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de los documentos que dieron origen a los Dictámenes; así como los propios dictámenes y los Decretos y Acuerdos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren la comisión dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por cinco minutos; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En primer lugar, el Diputado Presidente, solicita a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2020 de diversos Municipios: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de las comisiones dictaminadoras desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que no se registraron reservas. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia y para conocimiento del Pleno, solicita a la Secretaría dar lectura al nombre de los municipios que están por aprobar sus leyes de ingresos, mismo que se transcribe enseguida: San Luis Amatlán, Miahuatlán; Santa María Teopoxco, Teotitlán; Santa María Nduayaco, Teposcolula; San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec; San Mateo Piñas, Pochutla; Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe; Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco; San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec; Santa María Ecatepec, Yautepec; San Juan Teposcolula, Teposcolula; San Pedro Taviche, Ocotlán; San Miguel Chicahua, Nochixtlán; San Mateo Cajonos, Villa Alta; Santa Catarina Lachatao, Ixtlán; San Juan Bautista Guelache, Etla; San Agustín Loxicha, Pochutla; San Andrés Lagunas Teposcoula; Unión Hidalgo, Juchitán; San Andrés Paxtlán, Miahuatlán; Santiago Nuyoo, Tlaxiaco; San Juan Ñumi, Tlaxiaco; San Pedro Huilotepec, Tehuantepec; San Pedro Sochiápam, Cuicatlán; San Juan Bautista Lo de Soto, Jamiltepec, Oaxaca. Enseguida, en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declara aprobado con treinta votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir por separado las leyes de ingresos municipales al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, por economía procesal el Diputado Presidente consulta al Pleno si los tres dictámenes siguientes por el que se ordena el desechamiento, el archivo de expedientes y el otorgamiento de prórrogas se realicen de manera conjunta en una única votación, en votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y los Diputados levantan la mano. En consecuencia, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el segundo, tercer y cuarto dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, mismo que se transcriben a continuación: dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 19 de febrero de 2020.

Congreso del Estado de Oaxaca, por el que desecha las Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se expedían Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2020 de diversos Municipios; asimismo prorroga la vigencia por el resto del año 2020 de la última Ley de Ingresos aprobada por el Congreso del Estado, y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de los mismos Municipios; por lo tanto, se ordena el archivo de los expedientes formados con las iniciativas de mérito del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido. Enseguida, la Presidencia solicita a la Secretaría dar cuenta con la lista de estos municipios, misma que se transcribe enseguida: Santa María Atzompa, Centro; Santa María La Asunción, Teotitlán; Santa María Xadani, Juchitán; San Juan Juquila, Mixes, Yautepec; Nazareno ETLA, ETLA; Santa María Sola, Sola de Vega; Santo Domingo Tejomulco, Sola de Vega. De igual forma, el Diputado Presidente, solicita a la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que desecha las Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se expedían Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2020 de diversos Municipios; asimismo prorroga la vigencia por el resto del año 2020 de la última Ley de Ingresos aprobada por el Congreso del Estado, y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de los mismos Municipios; por lo tanto, se ordena el archivo de los expedientes formados con las iniciativas de mérito del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido. Así mismo, solicita a la Secretaría dar cuenta con la lista de estos municipios, misma que se transcribe enseguida: Santiago Choapam, Choapam; Concepción Pápalo, Cuicatlán. Así también, el Diputado Presidente, solicita a la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que desecha las Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se expedían Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2020 de diversos Municipios; asimismo prorroga la vigencia por el resto del año 2020 de la última Ley de Ingresos aprobada por el Congreso del Estado, y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de los mismos Municipios; por lo tanto, se ordena el archivo de los expedientes formados con las iniciativas de mérito del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido. Así también, solicita a la Secretaría dar cuenta con la lista de estos municipios, misma que se transcribe enseguida: Guadalupe de Ramírez, Silacayoápam; San Jorge Nuchita, Huajuapán; San José Tenango, Teotitlán; San Pedro Ocopetatlillo, Teotitlán; San Francisco Jaltepetongo, Nochixtlán; Mártires de Tacubaya, Jamiltepec; Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Huajuapán: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno los dictámenes con proyecto de Acuerdo, en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueban los Acuerdos referidos, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Acto siguiente, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. Por lo que se declaran aprobados con treinta votos los Acuerdos mencionados, ordenándose notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, el Diputado Presidente, solicita a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con la facultad que le confiere el artículo 59 fracción septuagésima tercera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 19 de febrero de 2020.

conceder prórroga de 15 días hábiles contados a partir de la aprobación del presente acuerdo de diversos Municipios; a efecto de que se presenten en la Comisión Permanente de Hacienda del Honorable Congreso del Estado, a concluir el procedimiento de solventación a las observaciones a sus iniciativas de Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2020; aperebiendo a los municipios citados que de no presentarse en el término concedido, se le prorrogará la vigencia por el resto del año 2020, de la última Ley de Ingresos Municipales aprobada por esta Soberanía y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. Lista de municipios que se les concede la prórroga: Santo Domingo Yodohino, Huajuapán; Magdalena Zahuatlán, Nochixtlán; San Miguel El Grande, Tlaxiaco; San Miguel Tenango, Tehuantepec; San Pedro El Alto, Pochutla; San Francisco Tlapancingo, Silacayoapam; Mixistlán de la Reforma, Mixe; San Lucas Camotlán, Mixe; Teococuico de Marcos Pérez, Ixtlán; Santa María Peñoles, Etlá; Salina Cruz, Tehuantepec; San Juan Bautista Tlachichilco, Silacayoapam; Santa Catarina Zapouila, Huajuapán; Santo Domingo Roayaga, Villa Alta; San Andrés Tepetlapa, Silacayoápam; Oaxaca de Juárez, Centro; San Pablo Yaganiza, Villa Alta; Santiago Lalopa, Villa Alta; Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Juchitán; San Bartolomé Ayautla, Teotitlán; San Lorenzo Albarradas, Tlacolula; San Pedro Tezacoalco, Nochixtlán y Santa Catarina Minas, Ocotlán: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea exponer los fundamentos del dictamen. Al no haberlo se pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor y cero votos en contra. Por lo que se declara aprobado con veintinueve votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.-----
-Habiéndose dado cuenta con el único punto del orden del día. Se levanta la sesión siendo las quince horas con cuarenta y dos minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.

JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
DIPUTADO PRESIDENTE

HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
DIPUTADA SECRETARIA

INÉS LEAL PELÁEZ
DIPUTADA SECRETARIA

SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”

